

## Acta nº 13

### Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 6 de octubre de 2011.

---

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de octubre de 2011, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila.
- D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández.
- D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García.
- D. Jose María Ribes Montoro.
- D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Juan Carlos Pinilla García.

No asiste y excusa su no asistencia el señor concejal D. Luis Tomás Ródenas Antonio.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 12/2011 de 20 de septiembre de 2011.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a D. Víctor Jimenez García para taller de reparación de vehículos en la C/ Acequia de Favara nº 40.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a "Servicios y Restauración Ruzafa, S.L. para preparación de comidas para catering en Avda dels Tarongers, nº 5.



- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a "MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L." para Tanatorio-Crematorio en Avda dels Tarongers nº 3.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 6 de las Obras de Remodelación de la C/ José Ruíz Azorín. PPOS 2010.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información de la Concejala Delegada de Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- BIENESTAR SOCIAL.- Rectificación del Expediente de minoración del importe de las ayudas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería periodo de enero a junio de 2011.
- 11º.- BIENESTAR SOCIAL.- Modificación del Expediente de ayudas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería curso 2011/2012.
- 12º.- BIENESTAR SOCIAL.- Aprobación y denegación de nuevas ayudas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería curso 2011/2012.
- 13º.- BIENESTAR SOCIAL.- Concesión de subvenciones en atención al pago de la tasa metropolitana de eliminación de Residuos del año 2010.
- 14º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- FOMENTO Y PROMOCION DE EMPLEO.- Información de la Concejala Delegada de Fomento y Promoción de Empleo, sobre asuntos y materias de su Área
- 16º.- CULTURA.- Información del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- EDUCACIÓN.- Aprobación ayudas para libros de texto.
- 18º.- EDUCACIÓN.- Información del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 19º.- ALCALDÍA.- Concesión de subvenciones a Asociaciones vecinales del municipio.
- 20º.- ALCALDÍA.- Resolución del contrato de arrendamiento de mantenimiento integral de equipos portátiles de transmisión para la Policía Local.
- 21º.- ALCALDÍA.- Información del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.



Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 12/2011 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 12/2011 de 20 de septiembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. LICENCIA AMBIENTAL A D. VÍCTOR JIMENEZ GARCÍA PARA TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA C/ ACEQUIA DE FAVARA Nº 40.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Víctor Jiménez García, para taller reparación de vehículos en la calle Acequia de Favara, nº 40, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Pedro José Navarrete Rajadel, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 19 de enero de 2011 y anexos posteriores.

Visto que el 28 de enero de 2011, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64, de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D. Víctor Jiménez García para taller de reparación de vehículos en la calle Acequia de Favara, nº 40, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Pedro José Navarrete Rajadel, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 19 de enero de 2011 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruidos de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las viviendas colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la Ley 7/2002.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 2/2006, se presentará auditoría acústica para adjuntar a la solicitud de licencia ambiental, ajustada a lo indicado en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental, donde se indica que deberá ser conforme el artículo 36 de la Ley 7/2002 y al artículo 17 del Decreto 266/2004 que la desarrolla.
- Aportar contratos de retirada de residuos peligrosos, por parte de Gestor autorizado para ello, al menos para los siguientes elementos: absorbentes contaminados, anticongelante, aceites usados, líquidos de freno y baterías de plomo.



TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.875,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

**3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. LICENCIA AMBIENTAL A “SERVICIOS Y RESTAURACIÓN RUZAFSA, S.L. PARA PREPARACIÓN DE COMIDAS PARA CATERING EN AVDA DELS TARONGERS, Nº 5.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. José Ramón Navarro Esteban, en nombre y representación de “SERVICIOS Y RESTAURACIÓN RUZAFSA, S.L.”, para preparación de comidas para catering en la Avda. Dels Tarongers, nº 5, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Javier A. Cuñat Cuñat, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 21 de enero de 2010 y anexos posteriores.

Visto que el 27 de octubre de 2009, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64, de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a “SERVICIOS Y RESTAURACIÓN RUZAFSA, S.L.” para preparación de comidas para catering en Avda. dels Tarongers, nº 5, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Javier A. Cuñat Cuñat, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 21 de enero de 2010 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruidos de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las viviendas colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la Ley 7/2002.

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Los certificados de las franjas de cubierta y del forjado de oficinas.
- Registro de las instalaciones de protección contra incendios en el ST de Industria y el registro industrial.
- Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 2/2006, se presentará auditoría acústica para adjuntar a la solicitud de licencia ambiental, ajustada a lo indicado en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental, donde se indica que deberá ser conforme el artículo 36 de la Ley 7/2002 y al artículo 17 del Decreto 266/2004 que la desarrolla.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.875,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.



#### 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. LICENCIA AMBIENTAL A “MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.” PARA TANATORIO-CREMATORIO EN AVDA DELS TARONGERS Nº 3.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Josep M<sup>a</sup>. Caritg Fernández, en nombre y representación de “MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.”, para tanatorio-crematorio en la Avda. Dels Tarongers, nº 3, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por los Arquitectos, D. José M<sup>a</sup>. Rupérez Castrillo y D<sup>a</sup>. Belén Ordeig Gimeno, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 25 de enero de 2011 y anexos posteriores.

Visto que el 8 de julio de 2010, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y Peligrosa: índice bajo, grado 2, por riesgo de Incendio.

Visto el informe previo favorable de la Dirección Territorial de Sanidad, a tenor de lo dispuesto en el art. 39.7 del Decreto 195/2009, de 30 de octubre.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64, de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a “MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.” para tanatorio-crematorio en Avda. dels Tarongers, nº 3, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por los Arquitectos, D. José M<sup>a</sup>. Rupérez Castrillo y D<sup>a</sup>. Belén Ordeig Gimeno, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 25 de enero de 2011 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruidos de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las viviendas colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la Ley 7/2002.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.



- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- En caso de que se decidiese utilizar la sala multiusos, debería cambiarse el sentido de apertura de la puerta principal de acceso y en función del nuevo cálculo de aforo que resultase, podría resultar necesaria una nueva salida de emergencia en la propia sala.
- Según dispone textualmente el Decreto 39/2005, de 25 de febrero, en su artículo 38, Definiciones técnicas y condiciones-higiénico sanitarias, referidas a los locales, donde se realicen prácticas sanitarias sobre cadáveres, en su punto 6 "... g) *Servicios higiénicos, vestidor y duchas independientes, anejas al local o locales de prácticas sanitarias (no contemplados en proyecto) ...*" Deberán justificar y proyectar la inclusión de todos estos elementos, salvo aportación de autorización expresa de la Dirección Territorial de Sanidad, Sección de Inspección y Ordenación Sanitaria, Policía Sanitaria, para su no inclusión.
- En caso de utilizar en un futuro, la sala multiusos, su aforo, deberá considerarse y recalcular de nuevo todo el sistema de ventilación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...)
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Aportar contrato con empresa homologada y autorizada, para la retirada de los eventuales residuos hospitalarios que se produzcan.



- En lo que hace referencia al Horno Crematorio, deberán atenerse a lo establecido en el apartado 6 del Decreto 195/2009, de 30 de octubre, del Gobierno Valenciano, que modifica el art. 17 del Decreto 39/2005, de 25 de febrero de la Generalitat.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.625,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

#### 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA C/ JOSÉ RUÍZ AZORÍN. PPOS 2010.

Vistas la certificación de obra n º 6 correspondiente a la obra de Remodelación de la C/ Jose Ruiz Azorín incluida en Plan Provincial Obras y Servicios 2010.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 6 correspondiente a la obra Remodelación de la C/ Jose Ruiz Azorín presentada por la mercantil BECSA, SAU por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15500.61901.

Certificación nº	Importe
6	35.548,51 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

#### 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

### 6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	98
Documentos de salida	22

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 6.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº DECRETO	FECHA	EXTRACTO
197/11	19/09/11	Solicitud Plan complementario de Obras y Servicios de competencia municipal año 2010
198/11	20/09/11	Lic 2ª ocupación de vivienda sita en Ctra. Picanya, 12 - 4
199/11	20/09/11	Lic 2ª ocupación de vivienda sita en Avda. Montgo, 18
200/11	21/9/11	Expediente obras contratación de obras Remodelación C/ Ruiz Azorin (2ª Fase)—PPOS 2011
201/11	26/09/11	Nombramiento directores obra y coordinación de Seguridad y Salud de obras PPOS 2011

La Junta de Gobierno Local queda enterada

### 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
ROSA BRAVO MERCHAN	FIANZA GARANTIA OBRAS EXPDTE 181/10, DESPACHO DE PAN EN CALLE ALBUFERA.	1.356,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

## 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta de la concejala Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64/2011 de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2011

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
15100 61900	PAVASAL	Pavimentación varias calles población	10.994,06
16200 22799	ENTIDAD METROPOLITANA	Ecoparque 2º trimestre 2011	30.450,73
16200 22798	FOMENTO CONTRUC Y CONTRATAS	Servicio recogida basura agosto 2011	66.823,07
		<b>TOTAL</b>	<b>108.267,86</b>

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

## 9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	351
Documentos de salida	534

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 9.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>INTERIOR</b>				
063/11	27/04/11	INFRACCIONES TRAFICO	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Rel.7/11	820,00
064/11	24/04/11	INFRACCIONES TRAFICO	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Rel.8/11	400,00
065/11	27/04/11	INFRACCIONES TRAFICO	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Rel.9/11	60,00
068/11	27/04/11	Nomina	Reconocimiento obligaciones nomina abril'11	378.146,89
069/11	27/04/11	Productividad	Productividad, atrasos y otros complementos abril'11	
070/11	27/04/11	Anticipo reintegrable	Anticipo nomina a D <sup>a</sup> Victoria Cano García.	2.000,00
071/11	04/05/11	Bases prácticas formativas.	Aprobación bases "La Dipu te Beca"	
072/11	05/05/11	Rectificación error.	Rectificación error material en resolución 70/11.	
073/11	05/05/11	Reconocimiento trienios.	Reconocimiento y abono trienios abril'11	
074/11	16/05/11	Contrato suministro	Adjudicación contrato suministro material informático no inventariable.	
075/11	20/05/11	Contrato menor	Contrato mantenimiento aplicación SicalWin.	2.635,68
076/11	20/05/11	Retenciones judiciales	Reconocimiento y abono de retenciones judiciales.	
077/11	20/05/11	Reconocimiento trienios.	Reconocimiento y abono trienios mayo'11	
078/11	20/05/11	Relación laboral.	Finalización relación laboral personal mayo'11	



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
079/11	20/05/11	Paso permanente	Concesión paso permanente. Placa 1521	
080/11	25/05/11	INFRACCIONES TRAFICO	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Rel.10/11	180,00
081/11	25/05/11	INFRACCIONES TRAFICO	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Rel.11/11	240,00
082/11	25/05/11	Procedimiento disciplinario.	Resolución procedimiento D. José Antonio Ortí Paredes. 01/07/2010	
083/11	27/05/11	Programa formativo	Lista admitidos, tribunal y fechas entrevistas del programa "La Dipu te Beca"	
084/11	31/05/11	Contrato menor	Contrato mantenimiento aplicación Firmadoc.	2.531,19
085/11	31/05/11	Nomina	Reconocimiento obligaciones nomina mayo'11	383.091,07
086/11	31/05/11	Productividad	Productividad, atrasos y otros complementos mayo'11	
087/11	08/06/11	Anticipo reintegrable	Anticipo nomina a D. Miguel Vargas Muñoz y Dª Rosario Dolores Madrid Fernández.	150,00 300,00
088/11	09/06/11	Anticipo reintegrable	Anticipo nomina a Dª Tania Acedo Ferrandis.	500,00
089/11	09/06/11	Anticipo reintegrable	Anticipo nomina a D. Miguel Motes Paredes.	600,00
090/11	09/06/11	Abono deuda TGSS	Abono deuda con la TGSS sobre diferencias IT	4.733,04
091/11	14/06/11	Salarios de tramitación	Reconocimiento obligaciones de salarios de tramitación junio'11	33.136,52
092/11	15/06/11	Delegación competencias.	Delegación competencias alcaldía en dirección de festejos taurinos. Días 16,23 y 24 de julio.	
093/11	20/06/11	Solicitud Interventor	Solicitud nombramiento Interventor a la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, Dirección de Cohesión Territorial	
094/11	24/06/11	Paso permanente	Concesión cambio de ubicación paso permanente. Placa 1458	



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
095/11	27/06/11	Anticipo reintegrable	Anticipo nomina a D. Ángel Navarro Jiménez.	2.000,00
096/11	27/06/11	Delegación competencias.	Delegación competencias alcaldía en dirección de festejos taurinos. Días 16,23 y 24 de julio.	
097/11	27/06/11	Adscripción orgánica	Modificación Adscripción orgánica miembros escala técnica Policia Local.	
098/11	27/06/11	Nomina	Reconocimiento obligaciones nomina paga extra junio'11	328.507,81
099/11	28/06/11	Contrato menor	Contrato mantenimiento infraestructura virtual de servidores y copia seguridad.	1.416,00
100/11	ANULADO			
101/11	04/07/11	Ocupación Via Publica	Licencia ocupación via publica con materiales de obra.	
102/11	04/07/11	Revocación solicitud.	Revocación Solicitud nombramiento Interventor.	
103/11	07/07/11	Nombramiento accidental.	Nombramiento accidental como Interventora. Dª Patricia Delgado Granell.	
104/11	11/07/11	Reconocimiento trienios.	Reconocimiento y abono trienios junio'11	
105/11	11/07/11	Productividad	Productividad, atrasos y otros complementos junio'11	9.927,50
106/11	11/07/11	Nomina	Reconocimiento obligaciones nomina mes junio'11	360.579,53
107/11	12/07/11	Devolución tasas	Devolución tasas derecho examen archivero municipal.	52,00
108/11	12/07/11	Vacaciones	Aprobación plan general de vacaciones estivales 2011	
109/11	19-07-2011	BECAS DIPU	Reconocimiento y abono becas mes Julio 2011.	12.000,00
110/11	20-07-2011	Resolución contrato	Resolución de la relación laboral del profesorado con contrato laboral de la E.P.A.	
112/11	20-07-2011	Contratación Laboral	Contratación laboral de personal exp. INEM Corporaciones Locales 46/186/11/B/D/01	



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
113/11	20-07-2011	Contratación Laboral	Contratación laboral personal Exp. OPEAS 2011	
114/11	20-07-2011	Desestimación recurso.	Desestimación recurso presentado a las bases del proceso selectivo Pol. Local	
115/11	25-07-2011	Anticipo Reintegrable	Anticipo reintegrable a D <sup>a</sup> Sandra Izquierdo Almonacid.	600,00
116/11	20-07-2011	Reintegro nominas	Reintegro nominas por error material en nominas mes junio'11	
<b>ECONOMIA Y HACIENDA</b>				
105/11	15/07/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia Exp.Urbanismo.	15.000,00
106/11	14/07/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia Exp.Urbanismo	98.084,90
107/11	13/07/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de crédito Exp.32/11	24.073,00
108/11	13/07/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de crédito Exp.35/11.	9.926,92
109/11	14/07/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp.34/11	20.000,00
110/11	12/07/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones Ines Yusa Gomez.	8.000,00
111/11	18/07/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos o Exp.36/11	2.000,00
112/11	15/07/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones Relación 19/11	84.158,93
113/11	19/07/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de crédito Exp.37/11	1.050,00
114/11	21/07/11	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	
115/11	21/07/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones Relación 22/11	10.532,17



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
116/11	22/07/11	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública Iberdrola	16.946,15
117/11	22/07/11	Aprobación del Padrón Fiscal I.A.E.	Aprobación del Padrón fiscal para el ejercicio 2011	302.320,72
118/11	25/07/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones Relación 23/11	45.437,70
119/11	26/07/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones. Relación 24/11	71.850,51
<b>HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
001/11	26/07/11	Liquidación Tasa Alcantarillado	Liquidación Tasa Alcantarillado del 2º trimestre de 2011 OMNIUM IBERICO	46.979,05
002/11	27/07/11	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por France Telecom España SA.	135,01
003/11	27/07/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 25/11	33.444,56
004/11	29/07/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 26/11	23.106,95
005/11	17/07/11	Aprobación del Padrón Fiscal Mercado-Mercadillo	Aprobación del Padrón fiscal para el 2º Semestre del ejercicio 2011	18.069,00
006/11	28/07/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp.38/2011	26.891,70
007/11	28/07/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia Exp.39/11	7.980,00
008/11	28/07/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia Exp.40/11	39.000,00
009/11	28/07/11	Nominas	Retención de nomina D. Marcelo Ortega y D. Roberto Riquelme.	146,92 350,00
010/11	28/07/11	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Anular recibos de tasas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA	74,00 74,00
011/11	29/07/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones	39.815,01



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
012/11	29/07/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 28/11	5.339,13
013/11	20/09/11	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a Cableuropa SAU	6.593,32
014/11	01/08/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones	7.980,00
015/11	02/08/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 29/11	90.896,74
016/11	29/07/11	Contratación	Nombramiento en comisión de servicios para puesto de Intendente Policía Local.	
017/11	29/07/11	Pruebas selectivas	Nombramiento interino conserje auditorio. D. Jose Antonio Motes Renovell.	
018/11	29/07/11	Nominas	Nomina del mes de julio'11	370.385,04
020/11	02/08/11	Pruebas selectivas	Listado provisional admitidos en pruebas selectivas de Intendente de Policía Local.	
021/11	02/08/11	Contratación	Modificación contratación laboral profesorado E.P.A.	
022/11	02/08/11	Aprobación del Padrón Fiscal IBI Rústica	Aprobación del Padrón fiscal para el ejercicio 2011	10.225,03
023/11	03/08/11	Delegación de competencias	Delegación de competencias de la Alcaldía para festejos taurinos de los días 5,6 y 7 de agosto.	
024/11	04/08/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº30/11	15.320,08
025/11	09/08/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso	12.439,49
026/11	10/08/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº31/11	13.079,12
027/11	11/08/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia.	12.000,00
028/11	17/08/11	Contratación	Sustitución accidental del puesto de intendente-Jefe de policía Local.	



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
030/11	23/08/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones becas Dipu del mes de agosto.	
031/11	23/08/11	Delegación de competencias	Nombramiento accidental para el puesto de trabajo de secretaria.	
032/11	23/08/11	Contratación	Resolución reclamaciones previas a la vía judicial laboral.	
033/11	23/08/11	Designación Letrado Contencioso-Administrativo	Designación Letrado Contencioso-Administrativo	
034/11	29/08/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 32/11	18.117,23
038/11	01/09/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	20.235,56
039/11	05/09/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 33/11	4.751,01
040/11	05/09/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 34/11	5.339,13
041/11	06/09/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp.44/2011	22.000,00
042/11	07/09/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 35/11	9.409,85
043/11	08/09/11	Reconocimiento obligación préstamo BSCH	Reconocimiento obligación con BSCH Préstamo 0049-5309-103-0605420.	14.905,26
044/11	08/09/11	Reconocimiento obligación préstamo BSCH	Reconocimiento obligación con BSCH Préstamo 0049-5309-103-0605420	26.749,03
045/11	08/09/11	Reconocimiento obligación préstamo CRT	Reconocimiento obligación con CRT Préstamo 01561004271 cuota 38	42.929,43 3.957,99 0,32
046/11	08/09/11	Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010	Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2010	
047/11	09/09/11	Anticipo Nomina	Anticipo de nomina solicitado por D <sup>a</sup> Rosa B.M.	4.500,00
048/11	13/09/11	Pruebas selectivas	Listado provisional admitidos pruebas selectivas de oficial de policía local.	
049/11	13/09/11	Nominas	Reconocimiento y abono de retenciones judiciales.	



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
050/11	13/09/11	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 107/11	
051/11	15/09/11	Reconocimiento obligación préstamo Caja Madrid	Reconocimiento obligación con Caja Madrid Préstamo 11413920/94 cuota 10/144	27.611,79 6.026,57 0,35
052/11	16/09/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos.	10.454,35
053/11	15/09/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 37/11	30.277,40
054/11	16/09/11	Mesa general de negociación	Nombramiento representantes corporación en la mesa General de Negociación.	
055/11	19/09/11	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	4.331,33
056/11	21/09/11	Pruebas selectivas	Listado definitivo admitidos en pruebas selectivas de intendente de policía local.	
057/11	23/09/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 38/2011	29.109,96
058/11	23/09/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso.	100.000,00
059/11	23/09/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº39/11	32.145,00
060/11	22/09/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso.	5.800,00
061/11	21/09/11	Contratación	Contratación laboral de personal EMCORP/2011	
062//11	26/09/11	Infracciones tráfico	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 12/2011	1.040,00
063/11	26/09/11	Infracciones tráfico	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 13/2011	500,00
064/11	26/09/11	Delegación de competencias	Delegación de competencias de la Alcaldía para festejos taurinos de los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre	
065/11	26/09/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 40/11	18.170,93

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
066/11	29/09/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 41/11	34.238,15
067/11	16/09/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso.	20.375,49
068/11	28/09/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso.	5.848,50
071/11	29/09/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	2.832,00
072/11	30/09/11	Contratación	Nombramiento de D. Fernando Sanchis Gallent como Asesor de RRHH	

La Junta de Gobierno queda enterada

**10º.- BIENESTAR SOCIAL. RECTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MINORACIÓN DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL-GASTOS EXCEPCIONALES COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERÍA PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2011.**

En Junta Gobierno Local del 20 de septiembre de 2011, se aprobó el expediente de minoración del importe de la ayudas de emergencia social-gastos excepcionales de comedor escolar y guardería del periodo enero a junio de 2011.

Con posterioridad a dicho acuerdo y tras examinar de nuevo el expediente se ha detectado un error en el importe a minorar del Colegio Público Rosa Serrano.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el importe a minorar del Colegio Público Rosa Serrano por no haber sido agotado la cuantía en su totalidad, siendo el importe minorado para dicho colegio el siguiente:

TERCERO	AD Nº	IMPORTE
C.P. ROSA SERRANO	220110000239	773'50 €
	TOTAL	773'50 €

SEGUNDO.- Rectificar el importe total a minorar del RC nº 22011000072 que es de 5.714'75 €, por no haber sido utilizado.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos, y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

## 11º.- BIENESTAR SOCIAL. MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL-GASTOS EXCEPCIONALES COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERÍA CURSO 2011/2012.

En Junta Gobierno Local del 20 de septiembre de 2011, se aprobó el expediente de ayudas de emergencia social-gastos excepcionales de comedor escolar y guardería del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2011.

Con posterioridad a dicho acuerdo han sido presentas por registro de entrada del Ayuntamiento cuatro solicitudes que hacen necesario su modificación, D<sup>a</sup>. Elizabeth Angélica Buitron Carpio, D<sup>a</sup>. Fátima Zohra El Kebriti y D<sup>a</sup>. Rocío González López que solicitan hacer cambio de la Guardería y D<sup>a</sup>. Rosenda García García que renuncia a la ayuda concedida de comedor escolar para su hija por cambio de domicilio a otro municipio.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2011/2012 para el periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2011, así como el importe total de aprobación de las ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar a pagar a las siguientes Guarderías:

ENTIDAD	PERIODO		IMPORTE
	Octubre a Diciembre de 2011.		Máximo 120 € / mes
	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
CANGURO	14	3	5.040 €
LOS PICAPIEDRA	3	3	1.080 €
GARABATOS	23	3	8.280 €
<b>TOTAL:</b>	<b>40</b>	<b>3</b>	<b>14.400 €</b>

SOLICITUDES GUARDERIAS					
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD
45	Mª PILAR	MARTINEZ GALDON	CARLA	HERRERO MARTINEZ	G. CANGURO
3	Mª EUGENIA	TODOLI MARAVALL	HUGO IONUT	MANEA TODOLI	G. CANGURO
52	MYRIAN	RUIZ OVALLE	DANIEL	PALACIOS RUIZ	G. CANGURO
11	LORENA	ZARAGOZA FELIPE	HUGO	MUÑOZ ZARAGOZA	G. CANGURO
19	LIDIA SIGRID	CALZADO NOGUERA	NEIZAR EIDAN	MEDINA CALZADO	G. CANGURO
48	Mª JESUS	FURIO HINAREJOS	SOFIA	PLANELLS FURIO	G. CANGURO
20	GLENY MARLEN	MOTA BAUTISTA	YOFREISI	DIAZ MOTA	G. CANGURO
7	RAQUEL	SALAS SUAREZ	RAFAEL	GARCIA SALAS	G. CANGURO
39	HAPPY	KAMETA	HAPPINESS	KAMETA	G. CANGURO
26	ANTONIO	REY MONTERO	NAGORE	GOMEZ REY	G. CANGURO
10	LORENA	ZARAGOZA FELIPE	AITANA	MUÑOZ ZARAGOZA	G. CANGURO
40	OSCAR	PARDO CARPIO	DAVID	PARDO MOHEDANO	G. CANGURO
54	ELIZABETH ANGELICA	BUITRON CARPIO	IZAM	GONZALEZ BUITRON	G. CANGURO
18	FATIMA ZOHRA	EL KEBRITI	MAYSAE	SAHLI	G. CANGURO
16	MANUEL	QUEVEDO VALLS	DIEGO	QUEVEDO GARCIA	G. LOS PICAPIEDRA
30	Mª CECILIA	OCAMPO	SANTIAGO	OCAMPO ALVAREZ	G. LOS PICAPIEDRA



SOLICITUDES GUARDERIAS					
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD
29	YURI ANDREA	GUZMAN	ARANTXA	MADRID GUZMAN	G. LOS PICAPIEDRA
8	JENNY CAROLINA	TOVAR PARRA	Mª CAMILA	TORRALBA TOVAR	G. GARABATOS
9	SIDI MOHAMED	BELHASSAN	MARIAM	BELHASSAM	G. GARABATOS
1	AMAL	LAKHAL	YASSER	AZIZ	G. GARABATOS
32	SUSANA	CANO GOMEZ	JOAN	MOYA CANO	G. GARABATOS
23	MERCEDES	ENCARNACION PAZOS	YAUDEL ISRAEL	REQUENA ENCARNACION	G. GARABATOS
13	BEATRIZ	HERVAS OREA	MARCOS	ROCA HERVAS	G. GARABATOS
24	Mª ANGELES	PINAR CASTELLANOS	LIDIA	RUBIO PINAR	G. GARABATOS
33	MERCEDES	SAEZ GARCIA	DANIEL	CABALLERO SAEZ	G. GARABATOS
34	INMA	MONTORO NUÑEZ	ESTRELLA	CASA MONTORO	G. GARABATOS
15	MONICA	GARCIA RUIZ PEINADO	ANTONIO	LABRADOR GARCIA	G. GARABATOS
38	SAID	BARAHAL	HOSAM	BARAHAL	G. GARABATOS
31	JUAN CARLOS	PEREZ GALAN	CARLOS	PEREZ ORTIZ	G. GARABATOS
41	HENRY	ERHABOR	ELIZABIRTH OSARUGUE	ERHABOR	G. GARABATOS
43	SILVIA	CRESPO MARTINEZ	ZAIRA	BELLON CRESPO	G. GARABATOS
44	SILVIA	CRESPO MARTINEZ	ANDRES	BELLON CRESPO	G. GARABATOS
46	JENNIFER	JIMENEZ CASTRO	DANIEL	PERIS JIMENEZ	G. GARABATOS
47	HKADIJA	OULADAMAR	AYA	BENALI	G. GARABATOS
49	Mª ANGELES	MARTINEZ CASTELLO	MIRIAM	LASERNA MARTINEZ	G. GARABATOS
50	ESTHER	HEREDIA FERNANDEZ	ISMAEL	MOHAMED HEREDIA	G. GARABATOS
6	MERIESSAD	EP ETOUIRI	YOUNES	ETOUIRI	G. GARABATOS
53	SALIHA	LOUAAR	MOHAMMED AMIN	TENDRAR	G. GARABATOS
37	ABDELKADER	RISSOUF	MOHAMMED AMIN	RISSOUF	G. GARABATOS
14	ROCIO	GONZALEZ LOPEZ	SAMARA	BERNAL GONZALEZ	G. GARABATOS

SEGUNDO.- Modificar el listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2011/2012 para el periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2011, así como el importe total de aprobación de las ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar a pagar al C.P. JAUME I:

ENTIDAD	PERIODO			IMPORTE
	Octubre a Diciembre de 2011			
	Nº DE BECAS	DIAS	MENU €/DIA	TOTAL
C.P. JAUME I	9	54	4'25 €	2.065'5 €

SOLICITUDES COLEGIO					
ID	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD
85	CONSUELO	GARCIA TAMAYO	MIREIA	PASTOR GARCIA	C.P. JAUME I
88	Mª SALUD	BENLLOCH BOLINCHES	ENRIQUE	VILLENA BENLLOCH	C.P. JAUME I
67	Mª ANGELES	PINAR CASTELLANOS	MARTA	RUBIO PINAR	C.P. JAUME I
111	CONSUELO	URREA GARCIA	LAURA	ESTEVE	C.P. JAUME I
121	VERONICA	PRIETO IAPOZZUTO	AINA	TARAZONA PRIETO	C.P. JAUME I
113	SONIA	IBAÑEZ CARRILLO	CARMEN	GALLEGO IBAÑEZ	C.P. JAUME I



SOLICITUDES COLEGIO					
ID	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD
92	GLORIA	MENENDEZ JEREZ	LARA	CARRETERO MENENDEZ	C.P. JAUME I
108	DOUDOU	MIMOUN	YASMIN	DOUDOU	C.P. JAUME I
100	EVA Mª	MARTINEZ RUIZ	EVA Mª	MONTERO MARTINEZ	C.P. JAUME I

TERCERO.- Modificar el estado del expediente que se relaciona a continuación por los motivos indicados:

ID	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	MOTIVOS
110	ROSENDA	GARCIA GARCIA	CINTHYA	MONRABAL GARCIA	C.P. JAUME I	cerrado a petición del interesado

CUARTO.- Modificar importe total al que asciende la concesión de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería que es de 31.018'5 €.

QUINTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos, y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

## 12º.- BIENESTAR SOCIAL. APROBACIÓN Y DENEGACIÓN DE NUEVAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL-GASTOS EXCEPCIONALES COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERÍA CURSO 2011/2012.

Examinados los expedientes relativos a las ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales para Comedor Escolar y Guardería correspondientes al curso escolar 2011/2012, periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2011 para el comedor escolar y los meses de noviembre y diciembre de 2011 para la guardería, en base a los

### I.- HECHOS

I.1.- Al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2010 de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales para el 2011.

I.2.- Informes Técnicos en los que se realizan las propuestas para la concesión o denegación de prestaciones económicas, sobre atenciones de emergencia social.

I.3.- Informe de la Interventora de este Ayuntamiento relativo a la existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos en el que se indica que existe suficiente consignación presupuestaria, con cargo a la partida 23100 48000.

### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- El Art. 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

II.2.- El Art. 25.2 de la Ley 7/1985, dice textualmente: el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... K) Prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social.



En consecuencia, la Juna de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar, por importe máximo de 4,25 € por menú diario y niño, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2011/2012 en el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2011:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los colegios que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

ENTIDAD	PERIODO			IMPORTE
	Octubre a Diciembre de 2011			TOTAL
	Nº DE BECAS	DIAS	MENU €/DIA	
C. C. LA INMACULADA	4	54	4'25 €	918 €
C. P. LUIS VIVES	16	54	4'25 €	3.672 €
C. P. JAUME I	3	54	4'25 €	688'5 €
C. P. L'HORTA	3	54	4'25 €	688'5 €
C. P. ROSA SERRANO	1	54	4'25 €	229'5 €
<b>TOTAL:</b>	<b>27</b>	<b>54</b>	<b>4'25 €</b>	<b>6.196'5€</b>

SOLICITUDES DE COLEGIO APROBADAS					
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD
173	EVA Mª	TARAZONA FERNANDEZ	CARLA	GALLARDO TARAZONA	C. C. LA INMACULADA
172	EVA Mª	TARAZONA FERNANDEZ	AINHOA	GALLARDO TARAZONA	C. C. LA INMACULADA
170	ANA ISABEL	MARTINEZ ACON	AFRICA	LOPEZ MARTINEZ	C. C. LA INMACULADA
171	ANA ISABEL	MARTINEZ ACON	NAIARA	LOPEZ MARTINEZ	C. C. LA INMACULADA
169	RAFAEL	JURADO VILLAMAYOR	JONATHAN	JURADO QUIROS	C. P. JAUME I
168	RAFAEL	JURADO VILLAMAYOR	MARIA JESUS	JURADO QUIROS	C. P. JAUME I
130	JORGE	TRUEBA MONSALVE	HUGO	TRUEBA ROMEU	C. P. JAUME I
174	SOUAD	EL ARBAOUI	HODAIFA	HABBOUTI	C. P. L'HORTA
175	FATIMA	BEN EL GHAZI	HAYAT	BOUBKER	C. P. L'HORTA
128	CARMEN	SAIZ AGUILAR	DAVID	FABRA SAIZ	C. P. L'HORTA
154	AMPARO	SERRADOR MUT	HECTOR	TORTOSA SERRADOR	C. P. LUIS VIVES
148	SERGIO	SAN ANDRES GOMEZ	NATALIA	SAN ANDRES ALFARO	C. P. LUIS VIVES
139	ANA MARIA	BURGUETE PEREZ	DAVID DESTINO	EBHOHON BURGUETE	C. P. LUIS VIVES
141	ALBA	WALIÑO NAVARRO	AARON	GOMEZ WALIÑO	C. P. LUIS VIVES
142	EVA BEGOÑA	VERGARA VALERO	DANIEL	SOLA VERGARA	C. P. LUIS VIVES
144	LAURA	ORTIZ VIANA	HUGO	JIMENEZ ORTIZ	C. P. LUIS VIVES
177	Mª PILAR	MARTINEZ GALDON	NOELIA	HERRERO MARTINEZ	C. P. LUIS VIVES
149	SOUAD	EL OUHHABI	ADAM	OUALI	C. P. LUIS VIVES
150	SOUAD	EL OUHHABI	WESSAL	OUALI	C. P. LUIS VIVES
151	VANESA	SANCHEZ GARCIA	VANESA	GARCIA SANCHEZ	C. P. LUIS VIVES
145	RAQUEL	SALAS SUAREZ	EVA	GARCIA SALAS	C. P. LUIS VIVES
153	AMPARO	SERRADOR MUT	HUGO	TORTOSA SERRADOR	C. P. LUIS VIVES
138	Mª AMPARO	GADEA CARRION	SHEYLA	CARRION GADEA	C. P. LUIS VIVES
155	ANA MARIA	CASES MARTI	VICTOR	LUJAN CASES	C. P. LUIS VIVES
156	RAQUEL DOLORS	CASTRO GOMEZ	IZAN	SEVILLA CASTRO	C. P. LUIS VIVES
152	VANESA	SANCHEZ GARCIA	EVA	GARCIA SANCHEZ	C. P. LUIS VIVES

SOLICITUDES DE COLEGIO APROBADAS					
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD
167	DAICY	PARRA GALLEGO	SERGIO	MARTINEZ PARRA	C.P. ROSA SERRANO

SEGUNDO.- Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales de Guardería, por importe máximo de 120 € por mes y niño, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2011/2012 para los meses de noviembre y diciembre de 2011:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las guarderías que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

ENTIDAD	PERIODO		IMPORTE
	Noviembre y Diciembre de 2011.		Máximo 120 € / mes
	<i>Nº DE BECAS</i>		
		MESES	TOTAL
CANGURO	3	2	720 €
GARABATOS	1	2	240 €
LOS PICAPIEDRA	1	2	240 €
<b>TOTAL:</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1.200 €</b>

SOLICITUDES GUARDERIA APROBADAS					
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD
158	BLESSING	OTAS OKAFOR	CHIDEMA	PRECIOUS OKAFOR	G. CANGURO
157	ALEJANDRA	BAYLE GUIDOBONO	CARLOS BAUTISTA	GUIDOBONO BAYLE	G. CANGURO
140	ANA MARIA	BURGUETE PEREZ	JAMES DAVID	EBHOHOM BURGUETE	G. CANGURO
159	ELISA	PASCUAL GUAITA	JULIAN	LOPEZ PASCUAL	G. GARABATOS
160	ERICA	LACUESTA ALVERO	ASIER	GOMEZ LACUESTA	G. LOS PICAPIEDRA

TERCERO.- Quedar enterada de los expedientes de denegación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar que a continuación se relacionan, y denegar las ayudas solicitadas por los motivos indicados:

SOLICITUDES COLEGIO DENEGADAS						
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	CONCEPTO DENEGACION
165	MARIA JOSE	GIMENEZ CERVERA	ALBA	MORO GIMENEZ	C.P. AUSIAS M.	superar baremo económico
164	GUADALUPE	CANO IGUAL	NAYRON	RIERA CANO	C.P. JAUME I	superar baremo económico
163	GUADALUPE	CANO IGUAL	DAVID	RIERA CANO	C.P. JAUME I	superar baremo económico
162	Mª VICTORIA	PELUFO LOPEZ	NOELIA	GARCIA PELUFO	C.P. JAUME I	superar baremo económico
166	SARA	DESSE LOPEZ	ASIER	MARTINEZ DESSE	C.P. LUIS VIVES	superar baremo económico
146	YOLANDA	BONORA DE FEZ	CARLOS	LORENTE BONORA	C.P. LUIS VIVES	superar baremo económico
143	VICENTE MANUEL	AGUILLELLA GIMENO	NEREA	AGUILLELLA SORIANO	C.P. LUIS VIVES	superar baremo económico

CUARTO.- Quedar enterada de los expedientes de denegación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería que a continuación se relacionan, y denegar las ayudas solicitadas por los motivos indicados:

SOLICITUDES GUARDERIA DENEGADAS						
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	CONCEPTO DENEGACION
36	RAFAEL	PASTOR TARAZONA	JAUME	PASTOR TORREJON	G. CANGURO	superar baremo económico
161	EYENE ESONO	MARTA DOLORES	SARA DANIELA	ESONO EYENE	G. CANGURO	superar baremo económico

QUINTO.- Quedar enterada de las dos solicitudes de revisión sobre la denegación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales en concepto de guardería, según resolución de Junta de Gobierno Local del 20 de septiembre de 2011. Una vez revisados los expedientes que a continuación se relacionan, se deniegan por los motivos indicados:

SOLICITUDES DENEGADAS REVISION GUARDERIA						
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	CONCEPTO DENEGACION
12	Mª LUISA	RAMIREZ BELLOT	HECTOR	MOYA RAMIEREZ	G. GARABATOS	superar baremo económico
42	NURIA	GOMEZ CARABALLO	PAU	RUIZ GOMEZ	G. MENUTS	superar baremo económico

SEXTO.- El importe total al que asciende la concesión de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería es de 7.396'5 €.

SEPTIMO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

### 13º.- BIENESTAR SOCIAL. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ATENCIÓN AL PAGO DE LA TASA METROPOLITANA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL AÑO 2010.

Examinados los expedientes relativos a solicitud de subvención de la tasa TAMER, correspondientes al ejercicio de 2010, en base a los

#### I.- HECHOS

I.1.- Mediante providencia de Alcaldía de fecha 11 de Junio de 2010 / 8 de Noviembre 2 de 2010 se dispuso Interesar de los Servicios Jurídicos y Económicos municipales los oportunos informes sobre legalidad, existencia de crédito y procedimientos a seguir en el expediente de subvención de la tasa TAMER a los pensionistas, jubilados y mayores de 65 años del municipio.

I.2.- Informes Técnicos en los que se realizan las propuestas para la redacción y aprobación de las bases reguladoras de concesión o denegación de subvención de la tasa TAMER a los pensionistas, jubilados y mayores de 65 años del municipio.

I.3.- Acuerdo en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de Diciembre, aprobando las bases reguladoras de la subvención de la tasa TAMER al colectivo mencionado, al tiempo que se delegaba la resolución sobre la concesión individualizada de la subvención a la Junta de Gobierno Local.



I.4.- Informe de la Interventora de este Ayuntamiento relativo a la existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos en el que se indica que existe suficiente consignación presupuestaria, con cargo a la partida 2320048200.

## II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Resulta de aplicación a esta subvención lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta, aprobada el 27 de Octubre de 2005.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad; ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada de los expedientes relativos a solicitud de subvención de la tasa TAMER, correspondientes al ejercicio de 2010, así como listado de solicitantes que quedan incluidos como beneficiarios de las mismas, y aprobar la concesión de las subvenciones a los beneficiarios que figuran en el ANEXO I de la propuesta que obra en el expediente, con un total de 1.695 subvenciones concedidas y un importe total de 69.958,80 €.

SEGUNDO.- Quedar enterada de los expedientes que quedan pendientes de ampliación del crédito para la aprobación de subvenciones solicitadas, según el detalle que figura en el ANEXO II de la propuesta de acuerdo, con un total de 64 solicitudes y un importe de 5.783,78 €.

TERCERO.- Quedar enterada de los expedientes de denegación de subvención de la tasa TAMER, correspondientes al ejercicio de 2010, y denegar las solicitudes que figuran reseñadas en el ANEXO III de la propuesta de acuerdo, con un total de 149 Solicitudes y un importe solicitado de 6.266,11 €.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

## 14º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	68
Documentos de Salida	90

La Junta de Gobierno queda enterada.



#### 14.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
43	12/08/2011	Contratación menor del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 15º.- FOMENTO Y PROMOCION DE EMPLEO. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	3
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 15.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local que no ha habido decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

#### 16º.- CULTURA. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

##### 16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	21
Documentos de Salida	11

La Junta de Gobierno queda enterada.



## 16.2.- DECRETOS.

nº	data	assumpte
41	21/09/2011	Subvenció directa de caràcter excepcional al Paiporta C.F. amb motiu del pagament subvencionat als alumnes de l'entitat, corresponent a l'última quota de les temporades 2009-10 i 2010-11 (11.958,00 €)
42	21/09/2011	Classificació i requeriment documentació contracte climatització edifici multiusos poliesportiu municipal

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 17º.- EDUCACIÓN. APROBACIÓN AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO.

Examinados los expedientes relativos a las ayudas para libros de texto correspondientes al curso escolar 2011/2012, y en base a los

### I.- HECHOS

I.1.- Decreto de Alcaldía 103/2011 sobre aprobación de las bases reguladoras de las ayudas para libros de texto del curso 2011-2012.

I.2.- Informe Técnico en los que se realiza la propuesta para la concesión o denegación de ayudas para libros de texto dirigidas a familias con menores que cursen Educación Infantil, teniendo en cuenta las bases reguladoras de las citadas ayudas.

I.3.- Informe del Interventor de este Ayuntamiento relativo a la existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos en el que se indica que existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 32300 48200 y respecto a la que se ha realizado la suficiente correspondiente retención de crédito.

### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Resulta de aplicación a esta subvención lo dispuesto en el artículo 25.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone "1.- El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal".

II.2.- Las subvenciones que pueden conceder las Entidades Locales se encuentran reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta, aprobada el 27 de octubre de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 305 de 24 de diciembre de 2005.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:





PRIMERO: Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas para libros de texto dirigidas a familias con menores que cursen Educación Infantil, y que cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras, y conceder las ayudas que figuran en el listado de alumnos beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2011/2012, que figuran como ANEXO I en la propuesta de acuerdo, con un total de 50 Ayudas y un importe de 2.135,00 €

SEGUNDO.- Quedar enterada de los expedientes de ayudas de libros de texto del curso 2011-2012 pendientes de subsanación de acuerdo a listado que se acompaña como ANEXO II a la propuesta de acuerdo.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

## **18º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

### **18.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	1
Documentos de salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

### **18.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

## **19º.- ALCALDÍA. RATIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES DEL MUNICIPIO.**

Vistos escritos presentados por las Asociaciones que figuran en el Registro Municipal de Asociaciones, por las características de sus objetivos pueden ofrecer cobertura a vecinos de este Municipio y examinados los expedientes presentados por Registro General de este Ayuntamiento.

Con fecha 15 de febrero de 2010 se firma decreto de Cultura nº 62/10 en el que se aprueban las Bases Reguladoras de Subvenciones de Participación Ciudadana 2010. La convocatoria de esta subvención se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia con nº 52 de 3 de marzo de 2011 y además se remite invitación para presentar solicitud a todas las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

A la vista de las solicitudes presentadas, se ha valorado por esta Concejalía las circunstancias concurrentes de cada una de ellas a efectos de proponer la concesión de la correspondiente subvención, en función de las actividades que han realizado cada una de las Asociaciones.

De las solicitudes presentadas, todas ellas se ajustan a las bases de la convocatoria, excepto las que a continuación se indican, por lo que se propone su denegación, debido a las causas que se exponen en cada caso:

NOMBRE ASOCIACION	MOTIVO
Penya Taurina La Poala	No ha presentado documentación
Asociación Dones Progressistes	No ha presentado documentación
Juniors Movimiento Diocesano	No ha presentado documentación
Asociación Gitana Nueva Paiporta	Documentación incompleta
Comparsa Cristiana Els Mercaders	No ha presentado documentación

Teniendo en cuenta las solicitudes de subvención que se han formulado y la cantidad global asignada en el presupuesto para este fin, se propone que la cantidad mínima a conceder a cada asociación sea de 500€, en lugar de los 400€ inicialmente mencionados en las bases.

A la Asociación amas de casa y consumidoras Tyrius de Paiporta, la cantidad propuesta es de 550€ por la actividad extraordinaria realizada en su local por profesoras de encaje Valenciano, pintura y patchwork.

Las Asociaciones registradas como Comparsas, Filas Moras y Peñas taurinas, la cantidad propuesta es de 600€ a cada una, por los gastos extraordinarios en las fiestas de San Roque debido a gastos de indumentaria y contratación de "Bous" respectivamente.

La Asociación Junta Local de Manos Unidas y Junta Local del Cáncer por su colaboración en actividades de campañas, la cantidad propuesta es de 600€ a cada una de ellas.

La Asociación Grup Scout Gaia-Parroquia San Ramón, por sus actividades y gastos extras en campamentos la cantidad propuesta es de 900€.

La Asociación Sociedad de Cazadores de Paiporta, por los gastos extras realizados en las "tiradas" y los trofeos, la cantidad propuesta es de 1050€.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Ratificar la concesión de las siguientes subvenciones:

NOMBRE ASOCIACION	CANTIDAD CONCEDIDA
Asociación De Vecinos Plaza L´Horta de Zaguán	500 €
Comisión Fiestas San Francisco	500 €
Festers del Gos	500 €



NOMBRE ASOCIACION	CANTIDAD CONCEDIDA
Asociación amas de casa y consumidoras Tyrius de Paiporta	550 €
Clavarios de San Ramón	500 €
Cofradía Sagrado Corazón de Jesús	500 €
Agrupación Musical L´Atropello	500 €
Sociedad de Cazadores de Paiporta	1.050 €
Cofradía Inmaculada Concepción	500 €
Cofradía Nuestra Sra. Del Rosario 1617-1997	500 €
ACAPA. Asociación Canaricultores Paiporta	500 €
Grup Scout Gaia-Parroquia San Ramon	900 €
Penya Bouera L´Esquellot de Paiporta	600 €
Comparsa Cristiana Jaume I de Paiporta	600 €
Fila Mora Al-Muladis de Paiporta	600 €
Fila Mora "Els Tuaregs"	600 €
Penya Taurina La Vaqui	600 €
Comparsa Mora Los Nazaries de Paiporta	600 €
Asociación Bolilleras de Paiporta	500 €
Cofradía Santísima Pasión Virgen de los Dolores de Paiporta	500 €
Comparsa Cristiana Templaris	600 €
Cofradía Clavariesas Virgen de Agosto	500 €
Junta Local de Manos Unidas	600 €
Junta Local del Cáncer	600 €
Peña taurina Germanor	600 €
Comparsa Cristiana Els Pirates	600 €
Comparsa Mora Les Berberiques	600 €
Els Beduins de Paiporta	600 €
Clavarios San Jorge Martir	500 €
Colla Palleter Dolçaines i Tabals	500 €
Asociación Miastenia de España (AMES)	500 €
Comparsa Mora Ben-a-Kies de Paiporta	600 €
Asociación El Barranc	500 €
Cofradía virgen de los Desamparados	500 €
Comparsa cristiana El Palleter	600 €

SEGUNDO.- Denegar las siguientes subvenciones:

NOMBRE ASOCIACION	MOTIVO
Penya Taurina La Poala	No ha presentado documentación
Asociación Dones Progressistes	No ha presentado documentación
Juniors Movimiento Diocesano	No ha presentado documentación
Asociación Gitana Nueva Païporta	Documentación incompleta
Comparsa Cristiana Els Mercaders	No ha presentado documentación

TERCERO.- Seguir en el expediente los trámites establecidos en la legislación aplicable.

## 20º.- ALCALDÍA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS PORTÁTILES DE TRANSMISIÓN PARA LA POLICÍA LOCAL.

Examinado expediente de contratación del arrendamiento para el mantenimiento integral de 30 equipos portátiles de transmisión para la Policía Local y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

### I-HECHOS

1.- Con fecha 13 de mayo de 2008, se formalizó el contrato administrativo de arrendamiento para el mantenimiento integral de 30 equipos portátiles de transmisión para la Policía Local, con la mercantil "Telecomunicación Instalaciones y Servicios Asistencia S.L." (TEINSA), con una duración de 48 meses.

2.- Informe de la Policía Local de fecha 13 de julio de 2011, en el que se manifiesta que tras la adjudicación del contrato de los terminales de comunicación para la Policía Local de Païporta sistema TETRA", se ha dado por finalizada la necesidad del mantener el contrato de arrendamiento y mantenimiento integral de 30 equipos portátiles de transmisión para la Policía Local de Païporta, suscrito con la empresa TEINSA S.L.

3.- Dicho contrato de suministro de radio digitales TETRA para la Policía Local, incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad Local aprobado por RDL 13/2099 de 26 de octubre, se firmo en fecha 13 de julio de 2010 con la empresa TEINSA S.L. y con acta de recepción de los equipos de fecha 15 de noviembre de 2010

4.- Trámite de audiencia concedido a la empresa contratista, en el cual, TEINSA S.L. presta su conformidad a la resolución del contrato referido.

### II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio ( en adelante TRLCAP), que rige el presente contrato, en concreto los artículos 11 y siguientes y 192 y el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de dicha ley, en concreto el artículo 109 y demás normas



aplicables a los contratos de las Entidades Locales, y disposiciones vigentes aplicables en materia de contratos de las Corporaciones Locales.

Tras lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la resolución por mutuo acuerdo del contrato administrativo de arrendamiento y mantenimiento integral de 30 equipos portátiles de transmisión para la Policía Local, suscrito en fecha 13 de mayo de 2008 con la mercantil "Telecomunicación Instalaciones y Servicios Asistencia S.L." (TEINSA), con efectos desde el 15 de noviembre de 2010.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

## 21º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

### 21.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	11
Documentos de Salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 21.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
89	19.07.2011	MATRIMONIO CIVIL DE JESUS DAVID ANDRES JUAN Y EVA MARIA PACHECO LOPEZ.
90	20.07.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JUAN CARLOS TORTAJADA BLASCO
91	20.07.2011	SOLICITUD DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA MEDIANTE ACUMULACION A FAVOR DEL INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR JUAN CARLOS PINILLA GARCÍA.
92	21.07.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA LUISA GARCÍA PASTOR.
93	22.07.2011	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE JEFE DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE PAIPORTA.
94	25.07.2011	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 28.07.2011. SESION Nº 10.
95	26.07.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ROSA MANDINGORRA FERRANDO.
96	26.07.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ESPERANZA HERNANDEZ MOLINA.



Nº	FECHA	ASUNTO
97	26.07.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR AMPARO SANCHEZ PEÑALVER.
98	28.07.2011	SUSTITUCION DEL SR. ALCALDE POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS 1 AL 5 DE AGOSTO DE 2011.
99	29.07.2011	DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSELL TAURI DE PAIPORTA.
100	4.08.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR PILAR LOPEZ GONZALEZ.
101	11.08.2011	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS (INTERESES DE DEMORA) RECIBIDOS A CUENTA DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL (PLAN E 2010) CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS SOCIALES Nº 306081 Y 306107.
102	12.08.2011	SUSTITUCION DEL SR. ALCALDE POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DIAS 17 AL 31 DE AGOSTO DE 2011.
103	17.08.2011	APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO DEL CURSO 2011-2012.
104	2.09.2011	DELEGACION DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA EN LA DIRECCION DE LOS FESTEJOS TAURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
105	2.09.2011	CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 6.09.2011
106	6.09.2011	MATRIMONIO CIVIL DE SALVADOR HIGON CISCAR Y SUSANA MATEO SANCHEZ.
107	15.09.2011	MATRIMONIO CIVIL DE FILIBERTO PEÑALVER PEÑALVER E INMACULADA CONCEPCION MOYA HERRAIZ.
108	13.06.2011	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
109	19.09.2011	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL DÍA 20.09.2011
110	23.09.2011	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO D' ÑIA 29.09.2011.
111	26.09.2011	DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR VICENTE TARAZONA GIL
112	27.09.2011	DECLARACION DESISTIMIENTO RECLAMACION PATRIMONIAL PEDRO TEJERO DE LA PIEDRA.
113	27.09.2011	DECLARACION DESISTIMIENTO RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR Mª CARMEN DOMENECH GARCIA.
114	30.09.2011	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 4.10.2011.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 21.3º.- SOLICITUD A LA MINISTRA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE CONDONACIÓN

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por el Sr. Alcalde de fecha tres de octubre de 2011 a la Sra Ministra de Economía y Hacienda D<sup>a</sup> Elena Salgado Méndez:

*“Respecto de dos ejercicios económicos consecutivamente, en primer lugar respecto del año 2008, y de manera desafortunada ahora también por el año 2009, el Ministerio de Economía y Hacienda, ha girado a TODOS los ayuntamientos de España, liquidaciones definitivas de los citados ejercicios económicos, con resultados negativos contra los mismos.*



*Es decir, los dos últimos años que el Ministerio que usted dirige, ha liquidado a las entidades locales respecto a la participación de cada una de ellas en los ingresos del Estado, arrojan una deuda de todos los municipios del país con las arcas públicas.*

*Considerando que la totalidad de cálculos, tanto los que se efectuaron para hacer a cada entidad municipal la transferencia de los ingresos a cuenta, como las ulteriores liquidaciones, así como la previsión de gastos de las que ambas traen cuenta, son operaciones que se efectúan por el Ministerio del que usted es responsable, y en base a un cálculo a todas luces incomprensible por los afectados que somos los ayuntamientos, la responsabilidad no es nuestra y si ahora las dificultades para atender esta reclamación.*

*Las devoluciones que ahora se nos exigen por Resolución de la Dirección General de Coordinación Financiera del Ministerio, suponen un grave quebranto para las ya de por sí depauperadas arcas municipales, que se sustentan en estos ingresos como fuente principal de todos los que disponen para atender sus necesidades, esto es, las de nuestros conciudadanos.*

*A pesar de que, en los ejercicios contables de referencia, los ingresos del Estado se han visto incrementados, la participación en los mismos para las entidades locales se ha reducido ostensiblemente, razón que hace más inexplicable la exigencia, ahora dos años después, de esta devolución, fruto únicamente de unas previsiones un tanto erráticas.*

*En definitiva, los ayuntamientos seguimos siendo la parte más débil, no solo porque los vivimos tristemente a expensas de estas transferencias, sino porque, además, nos vemos, tanto o más afectados por la crisis económica que el propio Estado, ya que nosotros sí sufrimos de forma objetiva e incuestionable un descenso de otros ingresos (tasas por licencias, precios públicos...) ocasionado por la parálisis económica y financiera de todos los sectores productivos y las rentas familiares.*

*Esta situación que venimos arrastrando, a la vez que denunciando inmemorialmente, y que es una forma de menoscabar nuestra capacidad de respuesta respecto de las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas destinatarios de los servicios que de esta financiación dependen, llega con este nuevo contratiempo a asentarnos en una situación de caos, que para algunos ayuntamientos deviene insuperable.*

*La deuda municipal ya de por sí abultada, por razones que usted sobradamente conoce y no ha conseguido de evitar, sumada a esta otra que ahora el Ministerio nos impone, nos coloca en una situación de riesgo real y grave, no solo para nuestras finanzas, sino, como ya le he puesto de manifiesto respecto de las prestaciones de servicios en una época, en la que además hemos de tener presentes, que las necesidades de la ciudadanía también acosada por una situación de crisis generalizada, es mayor.*

*No podemos ante esta situación, que por endémica ya parece asumida, y este hecho que seguro se agravará, asumirla sin intentar buscar una solución más justa, más equitativa, y más solidaria para todos nuestros vecinos y vecinas y por eso, desde este ayuntamiento pedimos al Ministerio de Economía y Hacienda que:*

- *Condone la totalidad de las cantidades exigidas en concepto de devolución, atribuibles a un error de previsión no imputable a nuestra entidad.*
- *En caso de que la anterior demanda, que consideramos razonable no sea tenida en cuenta, al menos, se prorratee este saldo negativo en nuestra contra, en un periodo*





*no inferior a 10 años, para la devolución de los importes reclamados en concepto de devolución por los ejercicios 2008 y 2009.*

*En espera de que sea reconocida la necesidad de no socavar con más restricciones el inmediato bienestar de nuestros conciudadanos, que supone este nuevo sobresalto para las ya consumidas arcas municipales."*

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda ratificar la solicitud cursada por la Alcaldía en los términos que han quedado transcritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y treinta minutos del seis de octubre de dos mil once.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2011.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.